Requisitos fitosanitarios para la importación de grano de avena (Avena sativa L.) originaria y procedente de Rusia

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

 Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Rusia, el cual debe de contener la siguiente declaración adicional:

"El envío se inspeccionó y se determinó como libre de: "Cirsium arvense, Fumaria officinalis y Lolium rigidum".

 Aplicación de tratamiento fitosanitario en origen o punto de entrada a México con algunos de los siguientes tratamientos. Cuando este se aplique en origen, sus especificaciones deben anotarse en el Certificado Fitosanitario.

2.1. Tratamiento T302 (d1) Bromuro de metilo

Tratamiento T302 (d1) bromuro de metilo a presión atmosférica normal en cámara o en cubierta de plástico. La lectura de las 12 horas es la concentración mínima con la que se debe contar durante el proceso de fumigación, cuyo tiempo de Exposición total es de 24 horas, mínimo.

TEMPERATURA DOSIS (g/m3)	DOSIS	CONCENTRACIÓN (g/m3) TRAS LECTURA DE:		
	0.5 Hrs.	2.0 Hrs.	12 Hrs.	
32°C o mayor	40	30	20	15
27°C - 31°C	56	42	30	20
21°C - 26°C	72	54	40	25
16°C - 20°C	96	72	50	30
10°C - 15°C	120	90	60	35
4°C - 9°C	144	108	70	40

2.2. Tratamiento T302 (d2) Bromuro de metilo

Tratamiento T302 (d2) bromuro de metilo en cámara a 660 mm de vacío

TEMPERATURA	DOSIS (g/m3)	PERIODO DE EXPOSICIÓN (Hrs.)
16°C o mayor	128	3
4 - 15°C	144	3

- 3. El embarque debe venir libre de suelo, semillas diferentes al producto a importar, malezas y cualquier otro material vegetativo diferente al producto (tallos y hojas).
- 4. Inspección fitosanitaria y toma de muestra en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA. Las muestras deben ser enviadas a los laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para diagnóstico fitosanitario de malezas y hongos referidos en la declaración adicional.
- 5. El presente requisito fitosanitario está sujeto a cambio ante la detección de plagas cuarentenarias para México no informadas en la presente comunicación.

Puntos de entrada autorizados: Altamira, Tamps., Lázaro Cárdenas, Mich., Manzanillo, Col., Mazatlán, Sin., Salina Cruz, Oax, Tuxpan, Ver., Veracruz, Ver.